



Siguiendo pautas que contribuyen al ordenamiento del tránsito vehicular en 25 de Mayo y con la finalidad de evitar accidentes en una de las avenidas más transitadas de planta urbana, como lo es la calle 18, en la presente gacetilla se difunde el motivo por el cual fue elaborado un proyecto de Ordenanza por los concejales del Bloque UCR, Diego Canullán y José María Pezzatto, quienes presentaron el mismo por una iniciativa de vecinos de la arteria mencionada.

La calle denominada Juan Domingo Perón, ha adquirido importancia en los últimos años, producto del crecimiento de la urbanización y de la instalación de locales de diferentes rubros comerciales.

Diariamente circulan una enorme cantidad de rodados de distinto porte, como por ejemplo automotores, camiones, motociclistas y ciclistas, convirtiéndola en una zona peligrosa en la que suele haber accidentes de distinta consideración.

En tal sentido, se han producido múltiples accidentes en la calle 18, particularmente entre las calles 30 hasta 32, siendo la esquina de calle 30 donde más colisiones hubo, incluso en los últimos meses, por lo cual los vecinos de esa zona han manifestado su preocupación en esta temática, exigiendo la necesidad de revertir dicha problemática a la brevedad.

Alertados por esta situación los concejales José María Pezzatto y Diego Canullán sugirieron la construcción de limitadores de velocidad, comúnmente denominados "lomos de burro", en la

calles 18, entre las calles 30 y 31; y 32 y 33, en los últimos veinte (20) metros antes de las esquinas 31 y 33 respectivamente, entendiéndose que será de suma importancia para reducir la cantidad de accidentes

El proyecto de los concejales de UCR prevé que las obras se construyan de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por ordenanza 3096/2011, contando obligatoriamente con los señalamientos, tanto verticales como horizontales, establecidos en dicha reglamentación.